

**Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica la relación definitiva de profesorado seleccionado, en reserva y excluido de la convocatoria para el año 2009 de estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden de 8 de mayo de 2009, por la que se regulan las estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm.: 98, de 25 de mayo de 2009), en uso de las competencias que por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación me atribuye la Orden citada, esta Dirección General ha resuelto:

**PRIMERO.-** Publicar la relación definitiva de profesorado seleccionado y la modalidad e idiomas adjudicados, ordenados de acuerdo con sus puntuaciones (Anexo I).

**SEGUNDO.-** Publicar la relación definitiva de profesorado en reserva, ordenado de acuerdo con sus puntuaciones (Anexo II).

**TERCERO.-** Publicar la relación definitiva de profesorado excluido, con indicación del motivo de exclusión (Anexo III).

**CUARTO.-** Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en estos Anexos.

**QUINTO.-** La presente Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos, en la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de conformidad con lo establecido con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 2009  
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA,

Fdo.: Aurelia Calzada Muñoz